

Guía para Electricistas en Entrenamiento

¿Quién se puede beneficiar con esta guía?

Los electricistas y contratistas eléctricos que deben cumplir con los requisitos para la certificación eléctrica del estado de California para electricistas.

Objetivos de esta guía

- Proporcionarle un proceso fácil, paso a paso para que tenga éxito en cumplir con los requisitos para la certificación de electricistas del estado de California.
- Proporcionarle las fuentes de información sobre los formularios a completar
- Proporcionarle los recursos para los programas educativos y programas de entrenamiento aprobados por el estado para electricistas en entrenamiento.

Generalidades

Con base en las normas actuales del estado de California, para que un trabajador eléctrico pueda seguir trabajando legalmente en California, él/ella debe:

- tener las horas de experiencia en el trabajo requeridas y haber pasado el Examen del estado para la certificación de electricistas, o
- estar inscrito(a) en un Programa para Electricistas en entrenamiento (ET por sus siglas en inglés) Y registrarse con el estado como Electricista en entrenamiento, o
- tener un contrato de aprendizaje en un Programa de Aprendizaje eléctrico aprobado por el estado o una agencia federal.

Cómo ser un Electricista en entrenamiento

Para realizar trabajos eléctricos legalmente para un contratista con licencia Clase C-10 en el Estado de California, si NO ha aprobado el Examen de certificación del estado o NO ESTÁ actualmente en un programa de aprendizaje aprobado por el estado o una agencia federal, debe inscribirse en una escuela aprobada por el estado como Electricista en entrenamiento Y registrarse con el Requisitos para la

Guía para Electricistas en Entrenamiento

certificación de electricistas del estado de California – Guía para Electricistas en Entrenamiento rev. 12/12/06 2

estado de California como Electricista en entrenamiento. También debe estar bajo la supervisión en el trabajo de un electricista certificado por el estado.

La siguiente sección de esta Guía presenta los pasos para inscribirse en una escuela /proveedor educativo aprobado por el estado para electricistas en entrenamiento y registrarse con el estado como Electricista en entrenamiento.

Guía paso a paso para el cumplimiento de Electricistas en entrenamiento

1. Inscribese en un Programa para Electricistas en entrenamiento aprobado por el estado

- Ingrese a www.dir.ca.gov/DAS/listofapprovedschools.html para buscar un proveedor educativo dentro de su zona geográfica, o llame a la Unidad de certificación de electricistas al 415-703-4919.
- Elija un proveedor educativo aprobado por el estado. Después de elegirlo, por favor comuníquese con ellos e ingrese a su currículo, el cual incluirá los cursos que cumplen con los requisitos del programa aprobado por el estado para Electricistas en entrenamiento.
- Complete el *Formulario de inscripción en un programa de entrenamiento para Electricistas en entrenamiento* para la escuela/proveedor educativo y presénteselo con la cuota de inscripción establecida.
- Luego, debe recibir la confirmación del proveedor educativo reconociendo que está inscrito en un programa aprobado por el estado para Electricistas en entrenamiento.
- Guarde una copia de la carta de confirmación como prueba de que se encuentra inscrito en un Programa aprobado por el estado para Electricistas en entrenamiento.

2. Regístrese con el estado de California como Electricista en entrenamiento

- Consiga una copia de la *Solicitud para nuevo registro de Electricista en entrenamiento* y complete toda la información requerida. Se puede descargar una copia de esta *Solicitud para nuevo registro de Electricista en entrenamiento* del sitio web de la DLSE en: http://www.dir.ca.gov/dlse/ecu/ECUTrain_forms.htm o se puede comunicar con la Unidad de DLSE - Certificación de Electricistas por correo por teléfono al (510) 286-3900.

- Complete la solicitud y adjunte una copia de su Confirmación de inscripción en el programa para electricistas en entrenamiento de la escuela aprobada por el estado a la solicitud, e incluya un cheque o un giro postal por \$25.00 (a favor de: DIR – Electrician Certification Fund). Envíelo por correo a:

**Division of Labor Standards Enforcement
ATTN: Electrician Certification Unit
PO Box 511286
Los Angeles, CA 90051-7841**

- Al recibir su solicitud de Registro como Electricista en entrenamiento del estado con la prueba de inscripción en una escuela aprobada, el estado le enviará una carta confirmando que usted es un Electricista en entrenamiento registrado con el estado. La carta también incluirá su número "T". Por favor guarde una copia de esta carta en un lugar seguro. *Tener el número T demuestra que usted está registrado con el estado como Electricista en entrenamiento y sirve de prueba de que está inscrito en un programa aprobado por el estado para Electricistas en entrenamiento.*

3. Inscribese en una clase para Electricistas en entrenamiento

- Elija los cursos más apropiados para su nivel de conocimientos y su experiencia de trabajo.
- Complete todos los Formularios de inscripción en la clase u otros documentos requeridos.
- Pida los textos para el curso, si se requieren.
- Envíe los *Formularios/documentos de inscripción en la clase* con la matrícula a la escuela/proveedor educativo que ha elegido.

Guia para Electricistas en Entrenamiento

- Coloque la fecha y hora de inicio, además del lugar de la clase en su calendario y asista a todas las clases para obtener créditos a favor del entrenamiento anual requerido de 150 horas. *Fíjese que así logre una nota aprobatoria en la clase, sólo se le otorgarán créditos por la cantidad de horas de entrenamiento que en realidad ha asistido para esa clase.*

4 ¡Renueve su registro como Electricista en entrenamiento del estado cada año!

El estado de California requiere la Renovación anual del registro como Electricista en entrenamiento hasta que tenga las horas de experiencia de trabajo requeridas (8,000 para Electricistas generales, 4,800 para electricistas residenciales, o 4,000 para Técnicos de seguridad de incendios/vida) **y** haya presentado **y** aprobado el Examen de certificación para electricistas del estado. La Renovación NO tiene ningún costo. Se requiere adjuntar la siguiente información a la Solicitud de Renovación del registro como Electricista en entrenamiento:

- Copias de los certificados de notas o documentos de finalización de las clases que demuestren el trabajo en clase del Currículo aprobado completado durante el año anterior; **y**
- El nombre del patrón actual del Electricista en entrenamiento en la industria eléctrica, **y**
- La cantidad de experiencia en el trabajo adquirida durante el año anterior.
- Dentro de 90 días después de recibir una solicitud de renovación, la División de Enfortamiento de Normas Laborales (DLSE por sus siglas en inglés) deberá informar al solicitante por escrito si su registro se ha renovado o la solicitud está incompleta, o que el solicitante no ha presentado pruebas suficientes de trabajo en clase o experiencia de trabajo adicional, en cuyo caso la DAS deberá informar al solicitante qué información o documentación falta y el motivo de la solicitud.

Se puede descargar la solicitud de Renovación del registro como Electricista en entrenamiento del estado en

<http://www.dir.ca.gov/dlse/ecu/ECUSpanish/ElectricalTraineeRenewRegistrationSP.pdf>

5. Inscribese para presentar el Examen de certificación del estado de California

Después de completar las horas requeridas (indicadas abajo) para ser elegible para presentar el Examen de certificación del estado, por favor complete la *Solicitud de examen y certificación de electricistas* del estado, y preséntesela con el pago al estado de California. La *Solicitud de examen y certificación de electricistas se puede encontrar en el sitio web del estado en <http://www.dir.ca.gov/dlse/ecu/ecuspanish/electricaltrade.htm>* También puede llamar al (510) 286-3900 para que le envíen una copia por correo.

Horas de trabajo requeridas para ser elegible para presentar el examen:

8,000 para Electricistas generales

4,800 para Electricistas residenciales

4,000 para Técnico de seguridad de incendios/vida

4,000 para Técnico de voz, datos y video

2,000 para Técnico de iluminación no residencial

Una vez se apruebe la solicitud de examen, el estado le notificará y le enviará un paquete de información que contiene el teléfono para llamar gratuitamente y fijar la fecha, hora y lugar de su examen.

Las personas que se inscriban para presentar los Exámenes de certificación del Estado tienen **un año** a partir de la fecha de aceptación de la solicitud para presentar el examen. Si no lo presentan dentro de este periodo, tendrán que volver a inscribirse y pagar la tarifa completa para presentar el examen.

Hasta el 1 de junio de 2007, aquellos que presenten el Examen de certificación podrán elegir entre el Código eléctrico nacional está disponible como material de referencia durante el examen.

A partir del 1 de junio de 2007, solo se permitirá y estará disponible el NEC del 2002 como material de referencia durante el examen.

Si algún solicitante ha presentado y reprobado el Examen de certificación, existe un periodo de espera de 60 días a partir de la fecha en que presentó el examen para que lo pueda repetir. Se debe adjuntar el pago de \$100 a la Solicitud para repetir el examen.

6. Avísele a su escuela que ha aprobado el examen

Cuando apruebe el examen del estado, por favor avísele a su escuela/proveedor educativo para que pueda cancelar su inscripción como Electricista en entrenamiento en su programa. La escuela/proveedor educativo a su vez le avisará al estado que usted ya no se encuentra inscrito en su programa para Electricistas en entrenamiento.

Fuentes valiosas en el Internet:

El sitio web principal del estado para la industria eléctrica:

<http://www.dir.ca.gov/dlse/ecu/ecuspanish/electricaltrade.htm>

Definición de un Electricista en entrenamiento:

<http://www.dir.ca.gov/dlse/ecu/ecuspanish/electricaltrade.htm>

Preguntas frecuentes del estado:

http://www.dir.ca.gov/dlse/ecu/ecuspanish/ecu_faq.htm

Solicitudes y formularios del estado descargables:

http://www.dir.ca.gov/dlse/ecu/ECUSpanish/ECUTrain_forms.htm

Apéndice

Información

El 29 de mayo de 2002, el gobernador de California aprobó la AB 1087, una ley para enmendar la Sección 3099 ahora §108 y agregar las Secciones 3099.2, 3099.3 y 3099.4 ahora §108.2, §108.3, §108.4 al Código de trabajo referente a los electricistas. Este Proyecto previamente de ley encargó a la División de estándares del aprendizaje (DAS) ahora es División de Enfortamiento de Normas Laborales (DLSE) con las siguientes funciones:

- Establecer y validar los estándares mínimos para la competencia y entrenamiento de electricistas en el estado de California.

Guia para Electricistas en Entrenamiento

- Establecer un comité consultivo y los jurados necesarios para realizar las funciones bajo este Proyecto de ley.
- Establecer un comité de currículo de certificación de electricistas (ECCC) para desarrollar los estándares escritos del currículo educativo.
- Establecer y adoptar los reglamentos para hacer cumplir este Proyecto de ley.
- Expedir las tarjetas de certificación a los electricistas que se han certificado.

El Código de trabajo de California §108.4 dice, “una persona no certificada podrá realizar trabajos de electricidad que requieren certificación según la §108 para poder adquirir la experiencia de trabajo necesaria para la certificación, si se cumplen todos los siguientes requisitos:

- Registrarse con la División de Estándares para el Aprendizaje (DAS) ahora es División de Enfortamento de Normas Laborales (DLSE)
- Completar o estar inscrito en un currículo aprobado para instrucción en un salón de clases
- El patrón certifica que dicha persona está bajo la supervisión DIRECTA de un electricista certificado.